

SE OPONEN A LA PRESENCIA PERIODISTICA (ART. 364 CPPN).

EXCMO. TRIBUNAL – SR. PRESIDENTE:

Claudio Domingo Severino, abogado T°137 F°762 C.F.A.S.M. y T° 46 F° 158 del C.P.A.C.F. IEJ 23149969039 junto a Ricardo Alfredo Sanetti abogado T° 104 F° 730 C.F.A.S.M. y T° 95 F° 545 del C.P.A.C.F. con IEJ 20149975722 con domicilio ad litem en Cucha Cucha 1642 dpto. "A" de la C.A.B.A. en nuestro carácter de Defensores Particulares en Expte Nro. 15896 / 2024 caratulado: Principal en Tribunal Oral TO01 - IMPUTADO: GUZMAN, LUIS ABEL s/HOMICIDIO SIMPLE DAMNIFICADO: MEDINA, GERMAN GABRIEL Y OTROS en trámite ante este Tribunal y atento nuestro asistido hallarse alojado en Complejo N° 1 de Ezeiza – Sector G, decimos:

Está Defensa Particular invoca en su totalidad los alcances del segundo párrafo del art. 364 respecto del orden moralidad y decoro que ha de tenerse durante del debate manifestando enérgicamente la oposición lisa y llana a la presencia periodística dentro de la Sala de Audiencias del Tribunal.

Es suficiente elevar la vista al crucifíco que preside vuestra Sala y recordar el escarnio que ya padeció nuestro señor Jesucristo cuando fue crucificado. De igual manera se ha comportado todo el periodismo de medios virtuales, audiovisuales y escritos, llegando a anticipar condenas y anticipar fallos respecto de nuestro ahijado pupilar, antes y durante su detención.

El compromiso profesional de está Defensa Particular ES con nuestro asistido, el Tribunal, el MPF y las Querellas. Basta traer como ejemplo a la Jueza Mackintach, del DJSI, para ver cómo en nombre del menospreciado derecho a la información -que NO es absoluto- se ha mancillado el prestigio, buen nombre

y honor, de Jueces, trabajadores del PJ y auxiliares de la Justicia, que nada tienen que ver con la forma de evaluar nuestra tarea.

Es dable presumir que los periodistas de la Revista del MPF, no tendrán prurito alguno en compartir con sus colegas de otros medios el fruto de su trabajo, menoscabando así lo que el art. 364 del ritual, pretende salvaguardar. En consecuencia, Jueces y todas las partes de este juicio, serán el corrillo de noticieros, programas de espectáculos y cuanta persona produzca y consuma en los medios de comunicación, los avatares de nuestra labor Judicial. Flaco favor haremos a la memoria de la víctima y al dolor de sus familiares, enlodando cómo ocurrió en la etapa instructoria este desgraciado suceso que nos convoca.

Tenerlo presente y proveer de conformidad, que

SERA JUSTICIA.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Dr. RICARDO ALFREDO SANETTI
ABOGADO
Tº 95 - Fº 545 C.P.A.C.F.